

RESOLUCIÓN N° 25/16.-

Crespo – E.Ríos, 16 de Noviembre de 2016.-

VISTO:

La nota presentada a este Cuerpo Deliberativo, por parte de la Cooperadora de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 35 “Gral. Don José de San Martín”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicitan se declare de Interés Municipal la Peña Folclórica que la institución realiza todos los años.

Que esta Institución Educativa, fundada en Marzo de 1978 ha sido pionera en la ciudad en cuanto a la realización de eventos destinados a recaudar fondos. (Peñas folclóricas, rifas, venta de empanadas, desfile de modas, etc.)

Que la Asociación Cooperadora de dicha Institución ha trabajado incansablemente desde sus comienzos en generar recursos para el equipamiento escolar y sobre todo de máquinas y herramientas para los distintos talleres.

Que la evolución tecnológica hace que sea imprescindible contar con el equipamiento adecuado para que la ciudad, ejido y localidades vecinas sigan contando con Técnicos altamente capacitados para trabajar en las industrias.

Que dicha peña folclórica exalta los valores tradicionales, a través de artistas destacados de la ciudad como así también la participación de alumnos, padres y toda la comunidad educativa.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Declarar de **Interés Municipal** la **“Peña Folclórica de la Escuela**

Provincial de Nivel Medio y Superior Técnica N° 35 “Gral. Don José de San Martín”, a realizarse el día 18 de Noviembre de 2016, en las instalaciones de la Institución.-

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente a la Asociación Cooperadora de la

Escuela Provincial de Educación Técnica N° 35 "Gral. Don José de San Martín", de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.